Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

MUNICIPALIDAD 02226 MONTE

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 28 de octubre de 2022.

VISTO:

El expediente N°13117 Letra – B, iniciado en fecha 03 de noviembre de 2020 por el Sr. BISCALDI CRISTIAN NICOLAS DNI 32.912.845, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro "COMPLEJO TURISTICO"; el mismo con domicilio en Calle Maipú N°28, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionarte ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N*2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitoria,

Por lo tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro "COMPLEJO TURISTICO", el mismo estará ubicada en Calle Maipú N°28, de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es el Sr. BISCALDI CRISTIAN DNI 39.912.845, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N*2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Economía Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTÍCULO 2º.- El propietario del local que por el presente se habilita deberá tener especialmente en cuenta las siguientes consideraciones:

- Inscripción en el Registro Provincial, REGISTRO DE PRESTADORES TURISTICOS reglamentado en el art. 13 de la Ley 14209,
- PILETA DE NATACION, debe cumplimentarse la legislación Provincial y Municipal, contratación de servicio de guardavidas (Dec. Municipal 2180/2005, Dec. Provincial N°27/1989 y Ley Provincial N°10217). Para el caso no se encuentre en uso, deberá permanecer cercada.
- Solicitar a la Dirección de Turismo Municipal, PROTOCOLO SANITARIO Y DE FUNCIONAMIENTO.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2094

MGL

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTE

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte